
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA CONSEJO FACULTAD No. 25**  
(Consulta virtual)

<b>Proceso:</b> Gestión Docencia	
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación	<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual	<b>Fecha:</b> 3 de agosto de 2023

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	



**Proyectó:** Diana M. García      Técnico CPS Secretaría Académica

**Revisó:** Irma Ariza Peña  
Secretaria Consejo FCE      **Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 25 del 3 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

#### ORDEN DEL DIA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



#### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Situación académica- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD
- b) Solicitud de reingreso- alumno que perdió calidad de estudiante 2022-3.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### TRANSFERENCIAS INTERNAS

3. a) Consulta resultados. Transferencias internas - 2023-3.
- b) Solicitud de reevaluación- determinación - Reingreso 2023-3.
- c) Solicitud de estudio reingreso - 2023-3- pin extemporáneo NO autorizado.
- d) Reingreso 2023-3- solicitud de reevaluación reingreso Negado.
- e) REITERACIÓN Solicitud reingreso - 2023-3.
- f) Solicitud Reingreso 2023-3- ESTUDIATE EN PERDIDA DE CALIDAD 2023-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con reingreso Aprobado.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.
- c) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.
- d) DECLINACIÓN- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos
- b) Solicitud de revisión notas - periodo académico 2023-1- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6. a) Solicitud Información - PAGOT – Situación 1 – PREGRADO.
- b) Información sobre procedimiento- PAGOT- POSGRADO.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

##### PROPUESTAS ACADÉMICAS

7. Observaciones al documento propuesta proyecto curricular de Historia.

##### DESCARGAS

8. Solicitud - descarga académica por investigación- 2023-3.

##### INVESTIGACIONES

9. Recomendación cambio de director- Proyecto de Investigación.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

##### MONITORES

10. Manifiesto sobre la selección de monitores - 2023-3.

##### ESPACIOS ACADÉMICOS

11. INFORME ILUD- desarrollo de espacios académicos - 2023-1.

##### AÑO SABÁTICO

12. a) COPIA- concepto- resultados año sabático.
- b) Solicitud de entregar producto año sabático.

##### EXCEPCIONALIDADES – VARIOS

- Solicitudes extemporáneas de recibos de matrícula
- Solicitudes de cancelación extemporánea de espacios

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda con excepciones



#### DESARROLLO DE LA AGENDA

##### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

##### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

**2 Situación académica- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.**

**2.1 MARÍA CAMILA SANTA GONZÁLEZ** código 20141155098 LEBECS, **Solicitud:** "habilitar la posibilidad de que este pueda ser evaluado y socializado el semestre 2023-3 " **Motivo:** "... actualmente me encuentro en el sistema

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cóndor con "pérdida de calidad de estudiante". Sin embargo, lo único que tengo pendiente es un (1) crédito por aprobar correspondiente a la evaluación y socialización del trabajo de grado. Dicho trabajo fue entregado al docente titular del ciclo investigativo José Novoa el semestre anterior 2023-1 con el fin de que él aprobara y pudiera ser enviado al proceso evaluativo, esto no se realizó dentro de los tiempos establecidos por el proyecto curricular lo que imposibilitó culminar el proceso". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, Promedio: 4.19, tiene cursado el 99.4% del plan de estudios, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-1**.

**ANÁLISIS:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" (Renovaciones de Matrícula) y actualmente se adelantan estudios por parte de coordinación, luego pasan a comisión y **CF EN PLENO**, por tal motivo, **se debe esperar la determinación de los estudios**. B) lleva cuatro años sin renovar matrícula, en 2019 el CC le aprobó monografía y a este momento el CC no ha remitido concepto

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil propone: "Esperar determinación del programa (informe de coordinación)".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Reiterar la solicitud con carácter perentorio de la entrega del informe respectivo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Reiterar al PC la urgencia del informe para tomar una decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar de manera urgente el informe al PC LECS".

**RESPUESTA:** Esperar concepto de coordinación y el consiguiente concepto de la comisión para para determinar

**b) Solicitud de reingreso- alumno que perdió calidad de estudiante 2022-3**

2.2 Tratado en 2022- acta 47 caso 2.1; 2023 acta 01- caso 5.1 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina Bienestar Universitario en relación al caso de **LEMYR JOSE MOGUEA PAJARO** (Cód. 20201288064 LEA). **Solicitud:** "reintegro estudiante" Motivo: "Estuvimos asesorando y evaluando con base en la RESOLUCIÓN N°012 (marzo 27 de 2023.... La cual no aplica en el caso presentado por Lemyr José Mosquera. Pero aun así, haciendo una evaluación de la situación y los motivos de carácter humanitario y de Derechos Humanos en los que se ve involucrado Lemyr José, consideramos que existen argumentos suficientes para recomendar poder hacer efectivo su reintegro a la universidad y poder cumplir con su meta de ser un profesional de nuestra institución, cabe señalar que es un estudiante que pertenece a comunidades negras, cuyo índice de graduación por las condiciones mismas que han enfrentado estas comunidades, es menor al promedio de aquellos que tienen una matrícula normal." **Contexto a)** Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 20, Porcentaje de estudios: **31.2%**, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: / No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado el espacio académico **LITERATURA LATINOAMERICANA, en los períodos académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndolo cursar, por cuarta (4ta) vez**. Así mismo, presenta reprobado INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST, en 2021-1, 2022-1, debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez.

**ANÁLISIS:** A) el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-046-2022, notificado el **21 de OCTUBRE de 2022**) el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 CSU. indica "...**PARÁGRAFO**. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". **En este caso, desarrolló solamente el 31.2% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez**. b) en la comunicación notificada se le orientó que, dentro de los términos de ley, podía interponer los recursos que



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

considere necesarios, de acuerdo al artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011 y el artículo 58 del Estatuto General –Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, dentro de los **diez (10) días siguientes**, a partir de recibir la comunicación, es decir, máximo hasta el **4 de noviembre-2022**, Sin embargo radicó petición el **12-12-2022, superando los términos c)** Adicionalmente en acta 47 del 15 de diciembre del año 2022 interpone: (...)Recurso de Reposición con Subsidio de Apelación(...), ese CF determina: "con el apoyo jurídico comunicar al estudiante que, **en tanto se radicó fuera de términos no procede el recurso**, indicarle a la estudiante le brinda otra posibilidad de presentarse como alumno nuevo según lo establecido por el acuerdo No. 032 de 2014 del CA". Esta comunicación ya se generó y se le notificó al estudiante el día **21-10-2022. d)** en acta 2023- acta 01 indica: "... por cuestiones de seguridad no pude responder en los 10 días hábiles, ya que la organización encargada de mi seguridad primero hace el estudio pertinente para poder dar respuesta a mi solicitud como lo decía en la apelación anterior. Aun así, yo como responsable de informarles sobre el radicado, lo hice el 1º de diciembre del 2022. ..."Este CF determina: "Indicarle al alumno que la vía gubernativa no se agotó dentro de los términos establecidos para tal fin, EL CF decide Mantener lo comunicado mediante oficio CFCE-37-046-2022, notificado el 21 de OCTUBRE de 2022.... Lo único que podrá hacer es presentarse a un proceso nuevo de selección, como alumno nuevo...y, seguir procedimiento..."

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Negar reintegro por pérdida de la calidad de estudiante conforme al análisis aportado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar el reintegro de acuerdo con los motivos de la solicitud de la oficina de Bienestar Universitario".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Veo dos elementos de análisis que valdría tener en cuenta más allá de los tiempos administrativos: el informe de BI que recomienda el reintegro del estudiante y el argumento del estudiante sobre su seguridad. ¿Es un estudiante amenazado? ¿A qué hace referencia cuando habla de su seguridad? Creo que eso hay que revisarlo antes de negar su solicitud de reintegro".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar, considerando los atenuantes expuestos en los recursos de reposición y en los argumentos de BI. Mi aprobación tiene carácter humanitario".
- Por estar relacionado con el asunto, se incorpora lo que el representante estudiantil Johan Daniel indicó en acta presencial del 10 de agosto. Al respecto Johan Daniel señaló "revisar casos puntales de pérdida de calidad de estudiante con fuerza mayor, indicando que hay un estudiante que es defensor de Derechos Humanos y que solicita volver a la Universidad quiere que se otorgue el aval.

**RESPUESTA:** Aprobar reintegro con base en los siguientes elementos: 1)Del concepto de Bienestar Universitario se desprende que: a) se hizo evaluación de la situación y los motivos de carácter humanitario y de Derechos Humanos en los que se ve involucrado el alumno, b) existen argumentos suficientes para recomendar poder hacer efectivo su reintegro a la universidad y poder cumplir con su meta de ser un profesional de nuestra institución, c) es un estudiante que pertenece a comunidades negras, cuyo índice de graduación por las condiciones mismas que han enfrentado estas comunidades, es menor al promedio de aquellos que tienen una matrícula normal.2 ) habiendo sido notificado de pérdida de calidad en el 2022 y al no hacer uso de agotamiento de la vía gubernativa, ha transcurrido un año de ser sancionado, con base en estos elementos podría darse aplicabilidad al artículo 11 del acuerdo 027 de 1993, literal e), (modificado AC 05 de 202 del CSU): "e. Sea excluido de un programa de pregrado en la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso, la persona no puede ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año, luego de cumplido este período de inhabilidad, la persona puede reingresar al programa académico del cual fue excluido."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

## TRANSFERENCIAS INTERNAS

### 3 Consulta resultados. Transferencias internas - 2023-3

**3.1 MARIA NATHALIA RUEDA RUIZ** código 20221135008 PCLF, **Solicitud:** "conocer el resultado de mi solicitud de transferencia interna del proyecto curricular licenciatura en física a la licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés." Adjunta comprobante de inscripción. **ANÁLISIS:** estudiante que indica haberse inscrito para transferencia interna para el periodo académico 2023-3 de conformidad con el listado remito por la Oficina de Admisiones el 14 de junio de 2023 y puesta en conocimiento de las coordinaciones el 16 de junio b) en el listado publicado de reingresos y transferencias para el periodo académico 2023-3 el estudio por parte del PC (LLEEI) no fue remitido, b) el PC LLEEI indica en relación a este caso lo siguiente: "al verificar la información enviada de las transferencias internas y externas, para la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, la base de datos y la carpeta de ZIP, reflejan que los aspirantes no aportaron los documentos para el estudio correspondiente. Por ende, no se realizan y no se envían los respectivos estudios para la cohorte 2023-3"



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar al estudiante los documentos pertinentes para el estudio respectivo."
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "De acuerdo con el informe del PC no se puede avalar la transferencia interna porque la aspirante no allegó los documentos. Negar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Negar solicitud, toda vez que no se anexa la documentación requerida por parte de la estudiante."

**RESPUESTA:** Negada solicitud considerando que no adjuntó los documentos soporte y por tanto la coordinación del PC, dentro de sus competencias, no realizó estudio y no lo presentó al CF.

### b) Solicitud de reevaluación- determinación - Reingreso 2023-3.

**3.2 KAREN YULIETT VELÁSQUEZ PRADA** código 20162160247 LEBEHL, **Solicitud:** "revisión de mi caso de reintegro 2023-3, pues aparezco en el listado como reintegro de PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA TRANSITORIO (PAGOT)". **Motivo:** "no entiendo cómo funciona este programa y debo aclarar que no hace mucho (aproximadamente 2 semestres) culminé todas mis materias a excepción del trabajo de grado y nunca estuve en prueba académica. En pocas palabras, deseo el reintegro normal y la revisión de mi caso para que así se me pueda

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

generar un recibo de pago desde el programa académico al que pertenece". Adjunta sabana de notas. **Contexto:** Ingresó: 2016-3, AC: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, PE: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 64, Porcentaje de estudios: 97,1% Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, **NO Continuidad: 2022-1, 2022-3, 2023-1 un año y medio (1.5%),** No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2021-3 **PLAN DE PAGOS: 2022-1, 2022-3 si- Sin inscripción de espacios académicos (2023-1 No tiene recibo de matrícula).**

**ANÁLISIS:** A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, como opción para este caso luego de su análisis y en aras de responder favorablemente, **aplicar al PAGOT.** Las razones que motivaron la decisión fueron: 1) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...).* La estudiante supera el tiempo establecido al No realizar renovación de matrícula desde el 2021-3, dos años y medio (2.5); B) en concepto de PC, entre otros aspectos indica: "En el periodo académico 2022-3 pagó recibo pero no radicó anteproyecto de grado. **Abandonó en el periodo académico 2023-1, El estado actual de la estudiante es abandonó – no renovó matrícula, Al estudiante solo le hace falta desarrollar su trabajo de grado 4549 – Trabajo de Grado I 4556 – Trabajo de Grado II, A la fecha no ha radicado anteproyecto "Sin embargo recomienda aprobar reingreso para que haga este trámite**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar solicitud de reintegro. No ha sido diligente con los trámites frente a la universidad ni ha sido cumplida con el desarrollo de su trabajo de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reingreso de acuerdo con el análisis de la SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar solicitud de reintegro e insistirle en que su mejor opción es el PAGOT. Ella dice que no tiene claridad sobre el mismo entonces ofrecerle una asesoría desde su PC para explicarle en qué consiste".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar reingreso, según recomendación de la SA".

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso, pero por medio del programa PAGOT, conforme al procedimiento indicado en el acuerdo 012 del año 2023, **que participe para la convocatoria para el periodo académico 2024** que se abrirá bajo la dirección del VA. Solicitar al coordinador del PC que asesore sobre este programa al alumno. Indicarle al alumno las razones fundamentales de la decisión señalados en análisis,

**c) Solicitud de estudio reingreso - 2023-3- pin extemporáneo NO autorizado**

**3.3 DANIELA RUIZ CRUZ** cód. 20202288061 LEA, **Solicitud:** "autorización para el reingreso extemporáneo"- reingreso periodo académico 2023-3". **Motivo:** "...en los últimos periodos académicos posteriores a la pandemia, he venido presentando problemas psicoemocionales". Adjunta comprobante de pago de pin. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Porcentaje de estudios: 22.7%, Estado Actual: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, NO Continuidad: 2023-1 (1 semestre),** Última asignatura cursada: 2022-3, registra reprobado nueve (9) espacios académicos. **ANÁLISIS:** A) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el **10 de abril hasta el 8 de junio de 2023** como máximo, b) adjunta comprobante de pago de reingreso del 11 de julio de 2023 (más de un mes después del cierre oficial) el cual NO fue autorizado por este CF.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar solicitud por ser extemporánea y porque la cantidad de espacios académicos reprobados junto con su condición de salud no prometen mucho en términos de rendimiento académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "No aprobar dada la extemporaneidad y recomendar seguir los procesos correspondientes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".

**RESPUESTA:** No aprobar solicitud de reingreso por ser extemporánea y porque la cantidad de espacios académicos reprobados junto con su condición de salud no brindan un momento oportuno y no contribuyen en términos de rendimiento académico.

#### d) Reingreso 2023-3- solicitud de reevaluación reingreso Negado

**3.4 BRIAN CAMILO RIVERA ROSAS** código 20192255028 LCS, **Solicitud:** reevaluación y reconsideración de mi resultado de reingreso" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "... consecuencia de la pandemia de COVID-19 causante de dificultades e incertidumbre económica y laboral en mi familia, lo que dificultó mi continuidad en la universidad, situación agravada por el retorno a la presencialidad en el segundo semestre del año 2022, lo que me obligó a pausar mi proceso académico". No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS Asignaturas cursadas y Aprobadas: 20, Porcentaje de estudios: 31.9%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, NO Continuidad: 2020-1 // 2022-1, 2022-3, 2023-1, Última asignatura cursada: 2021-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES (2021-3). **ANÁLISIS:** A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio **NEGÓ** el reingreso. Las razones que motivaron la decisión fueron de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* La estudiante supera el tiempo establecido por lo tanto pierde la calidad de estudiante. **EL PC no recomienda aprobar reingreso teniendo en cuenta que pierde calidad de estudiante**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar por las razones expuestas por SA y el concepto del programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "No aprobar. Recomendar se presente nuevamente a I Semestre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".

**RESPUESTA:** No aprobar, con base en su situación académica donde a) supera el tiempo de 1 año, establecido en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, b) adicional al concepto del coordinador del PC que no recomienda reingreso y c) al hecho de que al haber iniciado en 2019-3 y solo haber desarrollado el 31 % del plan de estudios muestra poco interés x avanzar en estudios. Recomendar se presente nuevamente a I Semestre

**3.5 ALEJANDRO CABRALES ARENAS** código 20192255086 LCS, **Solicitud:** "me sean aclarados los motivos del rechazo de mi reintegro" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "... no comprendo el por qué, ya que mi irregularidad académica se debe a motivos de fuerza mayor. Dispongo de todos los soportes médicos de los últimos años que confirman mis dificultades para continuar en la academia". No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-3,



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

AC: 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 3, Porcentaje de estudios: 4,4%, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, NO Continuidad: 2020-1, 2022-1, 2022-3 2023-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-3, Bajo promedio: **2019-3 (3.01), 2020-3 (2.08), 2021-1 (2.08), 2021-3 (2.08)**, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA (2020-3, 2019-3), CULTURA POLÍTICA, ÉTICA Y CIUDADANA 2020-3, 2019-3)

**ANÁLISIS:** A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio NEGÓ el reingreso. Las razones que motivaron la decisión fueron de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* **La estudiante pierde la calidad por bajo promedio por cuatro periodos consecutivos,** B) el informe del PC entre otros indica: "Solicitó el Retiro Voluntario para el periodo 2022-1, El estudiante pierde la calidad de estudiante por no renovar la matrícula en los términos establecidos en el Acuerdo 004 de 2011. Si se encuentra en prueba académica por promedio inferior a 3.2, El Consejo Curricular, en su sesión del día 4 de Julio de 2023, Acta 018, **NO recomienda aprobar el reingreso para el 2023-3, teniendo en cuenta que pierde la calidad de estudiante por no renovar la matrícula en los términos establecidos en el Acuerdo 004 de 2011"**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil propone: "Si tiene soportes médicos debió anexarlos a su solicitud. El estudiante reconoce que persisten sus dificultades para seguir sus estudios. Además, excedió el límite de tiempo que dicta el Acuerdo al que se refiere la SA. Acoger recomendación del CC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Es necesario que presente soportes de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enviar comunicación que aclare las razones por las cuales se le negó el reintegro y que son las que están consignadas en el análisis del caso".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Aunque se refiere a razones de fuerza mayor, no presenta soportes."

**RESPUESTA:** Informar sobre las razones por las cuales se niega el reingreso y se mantiene la decisión. Estas razones están consignadas en análisis, precisar además que no adjuntó soportes de fuerza mayor

**e) REITERACIÓN Solicitud reingreso - 2023-3**

**3.6 HEIDY GISSELLE LOPEZ BAQUERO** código 20162150024 PCLQ, **Solicitud:** "comprendieran un poco la situación" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "... llevo ya más de un año esperando poderme graduar y no me parece justo seguir esperando. Realmente no medí las consecuencias al no pagar el semestre. Realmente solo necesito pagar para poderme graduar". No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Porcentaje de estudios: 98.1%, Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, NO Continuidad: 2022-3, 2023-1 (1 año), Última asignatura cursada: 2022-1, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II.

**ANÁLISIS:** A) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el 10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como **máximo, proceso que NO realizó,** b) ante la falta de soportes de fuerza mayor se niega la primera solicitud y se le indica que, haga trámite de reingreso para 2024-1, c) No adjunta soportes de fuerza mayor nuevamente. c) Es importante que el PC presente informe toda vez que lo que aparece reprobado es TG

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger las recomendaciones de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir las recomendaciones de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Reiterar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, teniendo en cuenta el análisis preliminar de SA".

**RESPUESTA:** reiterar la negativa para el reingreso considerando los elementos expuestos en análisis.

**3.7 SEBASTIAN LOPEZ ROJAS código 20172165003 LEBEI, Solicitud:** "excepción para poder cursar este semestre que viene o al menos un parte." reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "... asegurarme que mi cupo en la Universidad no corre peligro. A principios de este año tuve que aplazar por motivos económicos que me obligaron a trabajar la jornada completa sin posibilidad de estudiar. Envié la carta en los tiempos establecidos (adjuntaré comprobante de fecha en la que se envió) y también me preocupé cuando se eliminó mi correo institucional. No recibí ninguna respuesta de parte del proyecto. No obstante, cuando me acerqué el mes pasado para explorar la posibilidad de aplazar otro semestre más, se me notificó que mi estado era de "Abandono", y también se me dijo que, si volvía a dejar pasar un semestre más sin cursarlo, podría perder mi calidad de estudiante". Anexa toma de pantalla de correos electrónico a PC **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Porcentaje de estudios: 56.7%, Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, NO Continuidad: 2020-1, 2020-3, 2021-1//2023-1 (2 retiros- última vez un semestre), Última asignatura cursada: 2022-3, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez.

**ANÁLISIS:** A) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el 10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como **máximo, procesó que NO realizó**, b) ante la falta de soportes de fuerza mayor se niega la primera solicitud y se le indica que, haga trámite de reingreso para 2024-1, c) No adjunta soportes de fuerza mayor nuevamente.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger la recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir las recomendaciones de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Reiterar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reiterar decisión del CF, explicando que no presenta soportes de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** reiterar la negativa del reingreso periodo 2023 considerando los elementos expuestos en análisis.

**f) Solicitud Reingreso 2023-3- ESTUDIATE EN PERDIDA DE CALIDAD 2023-1**

**3.8 SANDRA PATRICIA CORTÉS JIMÉNEZ cód.. 20201053005 AGID, Solicitud:** "Reingreso periodo académico 2023-3" **Motivo:** "... fui víctima de violencia de género lo cual me impidió continuar con mis clases". (VER ANEXO) Adjunta registro fotográfico (sin fecha) **Contexto:** Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 14, **Porcentaje de estudios: 24,37%**, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante No Continuidad: No, No. retiros: No, Última asignatura cursada: 2022-3, su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurrir en el literal a) por obtener bajo promedio en los periodos académicos 2020-1 (3.12), 2020-3 (2.66), 2021-1 (3.07), 2021-3 (3.06), 2022-1 (2.75), 2022-3 (2.71) y en el literal c). al reprobar el espacio académico DOCUMENTOS EN ENTORNOS DIGITALES, en 2020-3, 2021-1, 2022-3, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez, Así mismo, presenta reprobados los espacios académicos TEORÍA DEL LENGUAJE Y LA INFORMACIÓN en 2020-1, 2020-3, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO en 2020-3, 2021-1, HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA, ARCHIVOS DE IMAGEN Y SONIDO, MERCADEO DE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SERVICIOS DE INFORMACIÓN en 2022-1, 2022-3, GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES en 2021-3, 2022-3, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, en 2022-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez, aunque no se contabiliza el período académico 2020-3 en aplicación de las garantías académicas expedidas por el Consejo Superior Universitario mediante resolución No.028 de 2020, igualmente, **presenta cuatro períodos académicos con bajo promedio: 2021-1 (3.07), 2021-3 (3.06), 2022-1 (2.75), 2022-3 (2.71).**

**ANÁLISIS:** **A)** ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal a) del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011 y en consecuencia ha **"perdido la condición de estudiante por bajo rendimiento académico"**. **B)** Comunicada esta situación mediante oficio CFCE-02-042-2023, notificado por aviso el **13 de MARZO de 2023**, en la comunicación notificada se le orientó que, dentro de los términos de ley, podía interponer los recursos que considere necesarios, de acuerdo al artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011 y el artículo 58 del Estatuto General – Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, dentro de los diez (10) días siguientes, a partir de recibir la comunicación; es decir, máximo hasta el **23 de MARZO-2023**, esta petición **la radicó el 27-07-2022** (4 meses después), por tanto superó los términos para agotar vía gubernativa quedando en firme la determinación de pérdida de calidad. **C)** si fue su primera admisión podrá presentarse como alumna nueva, pasado un (1) año de inhabilidad (E-E).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: *"Negar la solicitud con base en lo expuesto por SA"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *Seguir las recomendaciones de SA"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Reiterar la decisión del CF"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Seguir las recomendaciones de la SA"*.



**RESPUESTA:** Negar solicitud de reingreso por cuanto ya tuvo oportunidad de los recursos y no los interpuso, además sustentar con los elementos planteados en análisis. Explicitar presentarse como alumna nueva

**MATRÍCULA**

**4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con reingreso Aprobado.**

**Generalidades:** El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio.

**4.1 JOHAN NICOLÁS SILVA MORA** código 20211255075 LCS, **Solicitud:** *"posibilidad de solucionar el pago de la matrícula para no perder la calidad como estudiante"* - matrícula- periodo académico 2023-3. **Motivo:** *"...no pude realizarlo debido a la falta de información y posibilidad de comunicarme con la universidad, teniendo en cuenta que llevo desde el día 14 llamando para pedir información sobre el proceso de reingreso, ya que solo aparecía el aprobado pero no se aclaraba como era el proceso a seguir después de que se aprobara, otra de las dificultades es que no había usado el correo de Microsoft, tanto así que hasta ayer 23 de julio pude abrirlo y restablecer la clave, donde vi el correo que fue enviado el 18 donde se hablaba del pago de la matrícula, donde igual se resaltaba que plazo máximo era hasta el 21"*. Adjunta toma de pantalla y copia de correos electrónicos. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, AC: 004 DEL 2011 CSU, PE: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 7, Porcentaje de estudios: 10,6%, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, NO Continuidad: 2022-3, 2023-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-1, Bajo promedio: 2021-3 (2.90), 2022-1 (2.41), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PODER Y POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2021-3); SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2021-3), TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS (2022-1, 2021-3), CORRIENTES PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS (2022-1, 2021-3), VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ (2022-1, 2021-3), ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (2022-1), PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO Y EL TERRITORIO (2022-1). **ANÁLISIS:** A pesar de encontrarse en prueba académica, estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula el 18-07-2023 el cual venció el **21 de julio- 2023**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de generación extemporánea de recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2023-3.



**4.2 MAYRA ANDREA VILLAMIL PADILLA** código 20142155032 LEBECS, **Solicitud:** "expedición del recibo de matrícula extemporáneo" - matrícula- periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...el día 14 de julio salieron las listas de reingreso, pero no había información adicional de qué proseguía. 2.El día 17 de julio accedí al sistema de gestión académica pero no había nada por lo cual no coincidía con la fecha dada por el calendario académico y el día 18 de julio tuve que salir de la ciudad por asuntos familiares, hacia un área rural en donde no tenía acceso a internet, ese mismo día 18 de julio se generó mi recibo de pago con plazo hasta el 21 de julio pero no tenía forma de saber que esto iba a ser así, adicionalmente, como agravio de lo anterior, tras la migración del dominio web de la universidad quedó en el sistema una dirección de correo a la cual no tengo acceso. 3. El día 26 de julio llegue a la ciudad tras afrontar mis cuestiones familiares, a ver si en la página de la facultad había información del recibo, pues es mi prioridad graduarme en este periodo académico, pero no había indicaciones al respecto. Ingresé a Cándor y después de muchas fallas pude descargar mi recibo, pero ya estaba vencido, llame a mi proyecto curricular, a la decanatura, a la vicerrectoría académica y la única solución que me plantearon fue elevar la solicitud al consejo de facultad.". Adjunta toma de pantalla **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU; Plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 56, Porcentaje de estudios: 98,1%, Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA NO Continuidad: 2021-3, 2022-1, 2022-3, No. retiros: 1 Última asignatura cursada: 2021-1, Bajo promedio: 2014-3 (2.11). **ANALISIS:** estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula el 18-07-2023 el cual venció el **21 de julio- 2023**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de generación extemporánea de recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2023-3.

**4.3 JUAN SEBASTIAN PALOMINO HUERTAS** código 20181265058 LLEEI, **Solicitud:** "reexpidan un recibo de semestre para este periodo académico" - matrícula- periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...he estado revisando la plataforma Cándor constantemente y únicamente habilitó los cursos vacacionales, hasta ayer que me uní al link de asistencia con las secretarías de proyecto, ellas revisaron y ahora me aparece este recibo vencido, con fecha límite de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pago 24 de Julio, pero la plataforma no me mostraba el recibo antes de eso". No adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 42, Porcentaje de estudios: 73,2%, Estado Actual: PAGO Y CANCELO SEM, NO Continuidad: 2020-3 // 2023-1, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2022-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA DE CONTEXTO (2022-3, 2021-1), EDUCATIONAL RESEARCH PROJET (2022-3, 2022-1), EVALUATION PROCESSES IN L2 (2022-3). **ANÁLISIS:** estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula el 17-07-2023 el cual venció el 24 de julio- 2023.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de generación extemporánea de recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud, por una única vez".

**RESPUESTA:** Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2023-3.

**b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.**



**Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**4.4 LUIS CARLOS HEREDIA SOTAQUIRA** código 20162160304 LHLC, **Solicitud:** "solicitud formal de recibo extemporáneo" generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...durante el semestre anterior se realizó la formulación del anteproyecto correspondiente a la modalidad de trabajo de grado con modalidad de monografía. El documento quedó pendiente de aprobación para su envío en el periodo de vacaciones debido a temas de desarrollo metodológico. Durante la presente semana se realizó una asesoría y delimitación con ejecución del trabajo y se realizó la presentación de la propuesta ante el proyecto curricular de la Licenciatura en humanidades y lengua castellana de la cual pertenezco en calidad de estudiante. Esta propuesta ya cuenta con el aval de la docente Margot Guzmán Munar " **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.24, tiene cursado el 96% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNAURA CURSADA: 2022-1.** **b) PLAN DE PAGOS:** 2022-3 y 2023-1: **Si- sin inscripción de espacios académicos.** **ANÁLISIS:** a) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar el informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC para tomar una decisión informada".
- El Profesor Omar Garzón indicá: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe académico al Proyecto Curricular, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años, de conformidad con el mismo proceder.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**4.5 DIANA KATHERINE SILVA OLARTE** código 20171165038 LEBEI, **Solicitud:** "recibo de pago para el presente semestre" generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...el semestre pasado el sistema de gestión académico me genero notas al no tener materias inscritas, además de llevar más de el90 % de las materias" **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA AC.NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.99, tiene cursado el 91.2% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, **ÚLTIMA ASIGNAURA CURSADA: 2022-3. b) PLAN DE PAGOS: 2023-1: Si- sin inscripción de espacios académicos.** **OBSERVACIONES:** a) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Solicitar informe académico al programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar el informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC para tomar una decisión informada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe académico al proyecto curricular, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años, de conformidad con el mismo proceder.

**4.6 JANIS GABRIELA LEAL MOZO** código 20171165018 y **JHOJAN SNEIDER RIVERA GIRALDO** Cód. 20171165044 LEBEI, **Solicitud:** "El semestre pasado no reportamos notas ya que estamos terminado nuestro trabajo de grado" Adjunto correo electrónico docente. **Contexto:** 1. **JANIS LEAL:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.13, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3. b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- sin** inscripción de espacios académicos; 2. **JHOJAN RIVERA:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU; EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.36, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3. b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- sin** inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en correo de la docente Yanneth Montero indica " Teniendo en cuenta que los estudiantes aún no han sustentado, no se si sea necesario generar una nota temporal para trabajo de grado 1", b) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Solicitar informe académico al programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar el informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de generación extemporánea de recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe académico al Proyecto Curricular, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años, de conformidad con el mismo proceder.

c) **INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a)**

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 25 del 3 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**4.7 Tratado acta 21-2023 caso 4.4 JAVIER ALONSO PÉREZ CUBIDES** coord. PCLQ, remite a solicitud del CF informe académico sobre el caso de la estudiante OSIRIS BARAJAS MEDINA código 20162150010 informando entre otros aspectos: "...Se encuentra en proceso de iniciar Trabajo de Grado... Espacios académicos pendientes por cursar. Trabajo de Grado I y II... **es viable el requerimiento, le falta desarrollar Trabajo de grado para graduarse**".

**Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.88, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, registra reprobados una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2022-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS:** a) en acta 21- 2023 la estudiante solicita: "Reingreso extemporáneo". Motivo: "...el semestre del 2023-1 tuve problemas con la inscripción de trabajo de grado, por lo cual, quede inscrita sin espacios académicos y mi estado al cerrar semestre fue no reporto notas, por lo cual no se me permite generar mi actual recibo de pago teniendo en cuenta que las fechas de reingreso finalizaron, respetuosamente solicito a ustedes un REINGRESO EXTEMPORÁNEO para poder continuar con la inscripción de Trabajo de Grado para poder graduarse". Este CF determina: "Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años".



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger la recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC para tomar una decisión informada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-3 de conformidad con el informe del proyecto curricular.

**4.8 Tratado acta 21-2023 caso 4.5 JAVIER ALONSO PÉREZ CUBIDES** coord. PCLQ, remite a solicitud del CF informe académico sobre el caso del estudiante JUAN CARLOS VILLOTA PINTO código 20162150280 informando entre otros aspectos: "No se encuentra desarrollando Trabajo de grado... Espacios académicos pendientes por cursar: Trabajo de Grado I y II... **Si es viable el requerimiento teniendo en cuenta que le faltan 6 créditos para culminar su plan de estudios**". **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.72, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, registra reprobados una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2022-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS:** en acta 21-2023 el estudiante solicita: "Reingreso extemporáneo". Motivo: "...el semestre del 2023-1 tuve problemas con mi inscripción de trabajo de grado, motivo por el cual no tuve ningún espacio académico inscrito y mi estado al finalizar dicho semestre fue no reporto notas, lo que evita que no se genere mi actual recibo de pago. Teniendo en cuenta que las fechas de reingreso ya finalizaron, respetuosamente solicito a ustedes por medio de esta carta un REINGRESO EXTEMPORÁNEO para así inscribir los espacios académicos de Trabajo de grado, y de esta forma finalizar mi formación académica de forma satisfactoria". Este CF determina: "Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger la recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC para tomar una decisión informada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-3 de conformidad con el informe del proyecto curricular.



d) **DECLINACIÓN- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa la matrícula

**4.9 Tratado acta 23 2023 caso 4.3 LAURA VANESSA CARDENAS BARON código 20171165043 LEBEI, Solicitud:** "su revisión y aprobación sea declinada". **Motivo:** "...analizando mi situación actual me encuentro fuera del país y no alcanzaría a retomar mis estudios de acuerdo al cronograma académico, establecido para el semestre que iniciará 2023-3. De acuerdo con lo anterior, solicito aplazar este semestre debido a lo explicado anteriormente". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO; Promedio: 4.12, tiene cursado el 90.6% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en acta 23-2023 solicita: "generación de recibo de pago periodo 2023-3". **Motivo:** "...inicialmente durante este periodo yo inscribí una materia, English Speaking correspondiente al código 4457, la cual no pude cursar, debido a situaciones laborales que me impidieron asistir a las clases .... este CF determina: "Solicitar un informe académico al proyecto curricular, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años, proceder de conformidad con el mismo", b) **al declinar el requerimiento** se le debe indicar a la estudiante que el proceso para volver, es mediante el trámite de reingreso para 2024-1, establecido mediante el Calendario Académico y dirigido por la oficina de admisiones, c) sobre el aplazamiento de semestre, la figura que le aplica es la de no renovación de matrícula, según el Ac 004 de 2011 del CSU, artículo décimo tercero: "Modificación y adición de artículos del Estatuto Estudiantil: ... Artículo 18.- renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador del proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del proyecto curricular de su cancelación del semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono". Es decir que, durante los primeros 10 días hábiles (15 de agosto) le corresponde al PC decidir y por tanto se traslada para ese conocimiento.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar al PC e informar a la estudiante el procedimiento relativo a su caso conforme análisis de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Informar a la estudiante del procedimiento para que no pierda la calidad de estudiante".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: *"Informar al PC sobre la situación para que tome la decisión"*.

**RESPUESTA:** No aprobar. Recomendar se presente nuevamente a I Semestre.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**5 Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos. Generalidades:** de conformidad con el calendario académico de la vigencia, las ADICIONES de espacios académicos fueron hasta el 31 de julio de 2023.



**5.1 ANDRES FERNANDO CARDENAS LEON código 20162155248 LCS Solicitud:** *"pedirles la posibilidad de inscribir la materia de "PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN COMUNITARIA" para el periodo académico 2023-3. Motivo: "... los grupos se encuentran llenos, pido la posibilidad de hacerlo por sobre cupo, debido a que no pude ni Preinscribirla ni inscribirla de manera normal, ya que, yo este semestre entre por reintegro, esto porque el semestre pasado por problemas personales tuve que cancelar el semestre, y los semestres anteriores he presentado problemas para poder progresar con mis estudios. Por todo lo anteriormente mencionado, me veo en la necesidad de solicitar la inscripción de esta materia a pesar de entender que los grupos ya se encuentran llenos, ya que, al ser una materia en línea con otras 2, el no verla, retrasara aún más mi (ya de por sí atrasado) proceso en la culminación de la carrera"*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.44, tiene cursado el 45% del plan de estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos : DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS en 2020-3, 2021-3 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2019-1 y 2020-3, "PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA" en 2021-3 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez, "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO en 2021-3 y 2022-3 la cual está cursando por tercera vez, y una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2022-3. ANÁLISIS:** de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) **El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)**, en este caso ese espacio académico que debe cursar por tercera vez No fue inscrito para 2023-3

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: *"Las prácticas tienen unas particularidades que muchas veces dependen de las condiciones de los contextos escolares. Así las cosas, no es fácil saber si es o no viable/aceptable tanto para el programa como para el contexto escolar. Sugiero solicitar concepto a coordinación del programa"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Solicitar informe al PC para tomar una decisión informada"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar informe al PC."*

**RESPUESTA:** considerando que *"Las prácticas tienen unas particularidades que muchas veces dependen de las condiciones de los contextos escolares. Así las cosas, no es fácil saber si es o no viable/aceptable tanto para el programa como para el contexto escolar Solicitar informe al PC para tomar una decisión, indicar que el espacio a cursar x tercera vez no fue inscrito en 2023-2."*

**b) Solicitud de revisión notas - periodo académico 2023-1- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**5.2 JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ SANTAMARIA** código 20221260009 LHLC, **Solicitud:** "Error de notas" espacio académico INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA- Cód. 22002 cursadas en el periodo académico 2023-1. **Motivo:** "... la docente no subió la última nota de tercer corte correspondiente a la valuación final y por la falta de esta misma estoy perdiendo la materia con 2.9, para mí es importante aprobar la materia ya que yo me encontraba en prueba académica y por la pérdida de este espacio estoy perdiendo la calidad de estudiante y a día de hoy no he podido realizar el pago de la matrícula ni mucho menos la inscripción de materias, le he mandado varios correos a la profesora sin obtener ninguna respuesta, así mismo me he comunicado con el proyecto y con la coordinadora del mismo y lo único que han hecho es enviarme un correo a la profesora que tampoco obtuvo respuesta". Adjunta toma de pantalla de correos electrónicos y del SGA. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, Promedio: 3.23, tiene cursado el 6.5% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD en 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por tercera vez y un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-1. ANÁLISIS:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" (Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico) y actualmente se adelantan estudios por parte de coordinación, luego pasan a comisión y **CF EN PLENO**, por tal motivo, **se debe esperar la determinación de los estudios. Al estudio previo En el estado actual perdería calidad al tener que cursar por cuarta vez un espacio académico y solamente llevar el 6,5%**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Consultar nuevamente una vez se cuente con el concepto del programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Esperar la determinación de los estudios".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Esperar la determinación de los estudios".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Atender a la respuesta de la coordinación del PC."



**RESPUESTA:** Esperar el resultado que arroje el estudio de la comisión.

**PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO**

**6 Solicitud Información - PAGOT – Situación 1 - PREGRADO**

**6.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC **Solicitud:** (...) nos informen a que Proyectos Curriculares de Posgrado pueden aplicar los estudiantes que a continuación se relacionan, quienes ya firmaron el Acta de Aceptación de Condiciones Académicas y Administrativas (Situación 1) y pagaron los derechos pecuniarios(...) de los siguientes estudiantes (7): **1. DIDIER FARUT ACEVEDO CASTRO** - 20061160053, **2. OSCAR DANIEL CARDENAS MORENO** - 20142160031, **3. ANGIE KATERINE GOMEZ GUTIERREZ** - 20141160032, **4. DANIELA RODRIGUEZ BERNAL** - 20132160003, **5. MARTIN ALEJANDRO CASTAÑEDA BARRERA** - 20141160010, **6. SNEYDER MAURICIO GAONA MUÑOZ** - 20122160009 y **7. JOSE CAMILO RODRIGUEZ CORTES** - 20121160073. **Motivo:** "... una vez surtidos los estudios relacionados con el cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes a obtener su titulación a través de las modalidades establecidas en el programa y, en este caso, específicamente a quienes aplica la situación 1" Anexa: actas de aceptación.

**ANÁLISIS:** De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – Procedimiento General. Párrafo Primero. Establece "...El procedimiento específico para el desarrollo de las modalidades Actualización para programas de nivel profesional y Actualización para programas de nivel tecnológico, establecidas en el artículo 8º. Y 9º. de la presente Resolución..." En el artículo se indica que el Consejo de Facultad es el responsable de definir los espacios académicos que el aspirante debe cursar y aprobar la modalidad de Actualización para Programas de Nivel

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Profesional (Espacios Académicos de Posgrado) ,sin embargo, en tanto "espacios Académicos de postgrado " es una opción para titularse un alumno de pregrado, creemos que el CF podría apoyar su aval a los programas de postgrado que los alumnos aspirantes escojan para aplicar a la modalidad en mención; escogidos los programas por los aspirantes, estos, pueden contar con la asesoría del coordinador del postgrado elegido y este le indicará las asignaturas o espacios a cursar en primer semestre para obtener los créditos que requiere para titularse del pregrado.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: *"Según las normas vigentes en relación con el desarrollo de modalidades de trabajo de grado, es el estudiante quien escoge el programa de posgrado y los espacios académicos que desea cursar en dicho programa. Esta escogencia debe ser respaldada por una propuesta (anteproyecto) que siga los lineamientos de la cartilla de modalidades de grado. Finalmente, no es el coordinador del posgrado escogido quien asesora, sino que los estudiantes toman los espacios de posgrado a los que se postularon, previa aceptación por parte del programa. Los profesores de los espacios académicos escogidos por los estudiantes reportan sus notas y estas determinan si aprueban o no dichos espacios académicos. La nota final obtenida se toma como nota de trabajo de grado".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Seguir las recomendaciones de SA".*
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"De acuerdo con la recomendación de la SA".*
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Acoger las recomendaciones de la SA".*



**RESPUESTA:** explicitar los fundamentos del análisis y complementar con argumentación del representante de coordinadores de pregrado en las consideraciones.

**b) Información sobre procedimiento- PAGOT- POSGRADO**

**6.2 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER** coord. ME **Solicitud:** (oficio dirigido a VA, admisiones y CF) (...) *solicitamos información al respecto (...) Motivo: "...Mediante comunicación ME-UD-051-2023 (26 de junio de 2023), atendiendo a las indicaciones del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, se remitió la lista de los aspirantes que, previo análisis del Consejo Curricular de la ME-UD, cumplieron con las condiciones académicas y administrativas para acogerse a este programa... En su artículo 16 de la mencionada Resolución (012 de 2023) se establece que la publicación y notificación a los beneficiarios del PAGOT UD será realizada por Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones... La resolución 056 de 2022... estipula que el inicio de seminarios será el 1 de agosto de 2023 atendiendo al calendario académico y la necesidad de organizar lo atinente a ello (conformación de grupos para seminarios, generación de recibos para inscripción de seminarios, entre otros), también, dado que algunos candidatos al programa PAGOT-UD hacen parte de una reciente convocatoria abierta por la Secretaría de Educación del Distrito Capital —SED— para apoyar a estudiantes que ya están cursando su MEUD y cuyo plazo vence el 28 de julio de 2023.2"*

**ANÁLISIS:** De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, en su art. 16° establece, Luego de la notificación al beneficiario: 1. Realizar la solicitud de reingreso en las fechas establecidas en el Calendario Académico vigente, y cumpliendo con el procedimiento establecido- **RESPONSABLE: Beneficiario**, 2. Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas la generación del recibo de pago (acción semestral)...- **RESPONSABLE: Proyecto curricular**, 3. Firmar el acta de aceptación de las condiciones académicas (homologación) y administrativas del retomo, como requisito previo a la oficialización de matrícula- Descargar del Sistema de Gestión Académica el recibo y pagar - **RESPONSABLE: Beneficiario**, 4. Oficializar la matrícula, ante cada Proyecto Curricular, soportando los documentos que permitan actualizar sus datos personales- **RESPONSABLE: Estudiante** , 5. "Realizar las acciones

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 25 del 3 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

administrativas de su competencia para el inicio, desarrollo y culminación de las actividades académicas"

**RESPONSABLE:** Docentes/ Proyecto Curricular/Decanatura.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger la recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a la coordinación y las demás coordinaciones de postgrado el proceso detallado a realizar en el caso de PAGOT para postgrados, de manera que se contemplen las variables del caso como es la vinculación docente, entre otros temas específicos del programa."
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Tengo la misma inquietud del profesor Carlos Jilmar en cuanto al proceso ya que éste no es claro. Al momento la VA no ha nombrado los profesores que atenderán a los estudiantes admitidos en el PAGOT".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Remitir a las coordinaciones de posgrado la información correspondiente que permita aclarar la manera de proceder para el caso en referencia".



**RESPUESTA:** Hacer comunicación al coordinador del PC indicando que se debe basar en lo establecido en los artículos de la R-12 de 2023 CA donde se explicitan los procedimientos en acuerdo 012 y en coherencia con análisis, trasladar al coordinador y señalar que, para determinaciones administrativas pendientes, estas se deben coordinar entre el docente, el coordinador del PC y decanatura. (artículo 16).

**COMUNICACIONES DOCENTES/DIRECTIVOS**

**PROPUESTAS ACADÉMICAS**

**7 Observaciones al documento propuesta proyecto curricular de Historia**

**7.1 Tratado en 2022:** acta 42 A y 47; 2023: acta 06 caso 10.1 **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** "Observaciones al documento de propuesta del programa de Historia de la Facultad de Ciencias y Educación, de acuerdo con los compromisos del Consejo Académico del 18 de julio de 2023", **CONTEXTO:** A) en plenaria del CF acta No. 42 A-2022 luego de poner en consideración la propuesta del programa de Historia ante el CF, este determina: "Avalar la propuesta de apertura del proyecto de historia en la modalidad de registro calificado único; recomendar que el documento se ajuste con claridad a lo definido en el decreto 1330 del MEN, respecto del Registro Calificado único, que se expliciten en la malla curricular con claridad los espacios en modalidad presencial y los virtuales, así como, se tenga claridad respecto de la doble titulación. Igualmente tener en cuenta la viabilidad financiera, el tema de cobertura, el tema de espacios y claridad de la extensión a otros lugares, si se contempla. Para proceder con expedición del aval, debe adjuntarse el documento final que incorpore las recomendaciones formuladas por los consejeros, los cuales deben ser verificados por el comité de acreditación y autoevaluación y, el de currículo; y que éstos manifiesten el cumplimiento de éstos ajustes en los avales que remitan nuevamente al CF". B) en acta 47-2022 la coordinación del CCC remite Copia de comunicación dirigida al Grupo de Trabajo proyecto curricular de Historia, en donde se indica entre otros aspectos: "tras una diligente revisión del documento, por parte del equipo de trabajo del Comité de Currículo y Calidad de la Facultad de Ciencias y Educación (erigido mediante Resolución No. 602 de 2022 de la Rectoría de la Universidad), comedidamente remitimos algunas observaciones que estimamos deben ser consideradas en la perspectiva de cualificar el documento y consecuentemente poder proceder de manera oportuna a verificar los ajustes y a realizar las recomendaciones de rigor ante el Consejo de Facultad" C) en acta 06-2023 el com. currículo y calidad: "recomienda el aval por parte de este Colegiado para que la propuesta continúe con los trámites institucionales de rigor", a la propuesta curricular de HISTORIA. Este CF determina: "Enterados. Avalar que la propuesta continúe con los trámites institucionales de rigor, ante comité de currículo institucional VA, a la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

propuesta curricular de HISTORIA, considerando el Análisis y aval previo del comité de currículo y calidad de la facultad"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".

**RESPUESTA:** enterados, trasladar al docente y a currículo y calidad

**DESCARGAS**

**8 Solicitud - descarga académica por investigación- 2023-3. Generalidades:** se orientan por el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4° " *DESCARGA DE HORAS LECTIVAS. Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)*" para **CONCEPTO:**

"EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS"-  
**CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Proyectos de investigación institucionalizados- Horas Lectivas Mínimas (HLM): 8.

**8.1 JORGE GÓMEZ DUQUE docente MEGA Solicitud:** "Solicitud Descarga Académica Período 2023.3" para el desarrollo del proyecto de investigación: "ANLISIS DE LAS POTENCIALIDADES DE LA METODOLOGA DE DECISIONES MULTICRITERIO (ADMC) EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN COLOMBIA".

**OBSERVACIONES:** según el certificado del CIDC (27-07-2023) la docente participa como investigador principal: Estado: Vigente sin financiación, Fecha de inicio: 2022-04-21, Grupo de investigación: EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar"

**RESPUESTA:** Aprobar de conformidad con la norma.

**INVESTIGACIONES**



**9 Recomendación cambio de director- Proyecto de Investigación**

**9.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coordinador Comité de investigaciones, **Solicitud:** "recomienda ante este honorable Colegiado conceder el cambio de docente director" del proyecto de investigación "Who teaches the teachers' Analysing ELTE's Subject Constitution" de la siguiente manera: Directora Actual: Pilar Esther Méndez Rivera, **Nueva Directora: Carmen Helena Guerrero Nieto. justificación:** (...) Esto con el fin de generar las condiciones académico administrativas necesarias para obtener mi paz y salvo con fines de solicitud de sabático en el 2024 y para garantizar el feliz término del proceso de cierre del proyecto, una vez el estudiante entregue su tesis". Lo anterior para remitir al CIDC.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 25 del 3 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Me abstengo de votar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".

**RESPUESTA:** De conformidad con la recomendación del Comité de investigaciones, avalar el cambio de director del Proyecto de Investigación remitir al CIDC.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### MONITORES

##### 10 Manifiesto sobre la selección de monitores - 2023-3

**10.1 JOHAN DANIEL AGUDELO MURCIA** estudiante LLEI (Rep. invitado a CF), manifiesta: "Reitero la solicitud pasada en la que resalté que los monitores del semestre 2023-1 que se volvieron a postular para este semestre y que a pesar de contar con las observaciones recomendando su participación, no fueron tenidos en cuenta. Lo digo en calidad de representante estudiantil del proyecto curricular de inglés y por conocimiento de algunas otras dependencias" **OBSERVACIONES:** RESULTADOS PUBLICADOS el 31 de julio de 2023, mediante R- 031 de 2023 del CECE a) de conformidad con la convocatoria del CF estableció: "Los monitores que sean seleccionados, que ejerzan responsable y eficientemente su labor, **podrán** ser monitores en el siguiente periodo académico siempre y cuando se cumpla con los siguientes elementos: a) que sea el coordinador o el jefe de unidad quien evalúe el desempeño del monitor e informe al Consejo de Facultad, antes del cierre del semestre b) que estudiante esté ejerciendo la monitoria por primera vez durante su trayectoria, c) que conserve los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria inicial.", b) el informe de la selección fue remitido por la comisión el 27 de julio y puesta en conocimiento del CF en pleno para aprobación mediante consulta prioritaria el 28 de julio.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil propone: "El programa avaló oportunamente la continuidad de los monitores mediante comunicación enviada por correo electrónico. Reiteramos la solicitud de darle continuidad al compromiso de los monitores del semestre pasado. Cabe destacar que han sido ellos quienes apoyan nuestro plan de monitorias académicas complementarias".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Tener en consideración la solicitud del estudiante en el proceso de selección de monitores".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "De acuerdo con la solicitud del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Atender de manera positiva la solicitud del estudiante".

**RESPUESTA:** Atender la solicitud del estudiante. Informar a decanatura sobre la presente decisión para que se tenga en cuenta en presupuesto. Con la autorización presupuestal, modificar acto administrativo.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 11 INFORME ILUD- desarrollo de espacios académicos - 2023-1

**11.1 Tratado acta 17-2023 caso 3.5 y acta 20 caso 7.6 ELIANA GARZÓN DUARTE** directora ILUD, remite a solicitud del CF informe sobre el caso del estudiante **ÁNGEL URIEL SANABRIA RUIZ** Cód. 20191288026- LEA, indicando entre otros aspectos: " La docente Ruth Gómez a cargo del grupo 105-2 de Segunda Lengua Inglés I solicitó a la coordinación de Facultades ILUD cambio de aula justificando la ausencia de recursos tecnológicos en el salón originalmente asignado y realizó la gestión por cuenta propia con la facultad de ingeniería para poder contar con un espacio más adecuado. Como condición la coordinación solicitó que la docente le comunicará a sus estudiantes de manera oportuna el nuevo espacio en donde se desarrollarían las clases. Se adjunta evidencia de dos correos que la profesora envió a los estudiantes notificando el cambio y en la lista de destinatarios aparece el correo del estudiante Ángel Uriel Sanabria

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Ruiz...La coordinación de ILUD facultades nunca recibió comunicación oficial alguna de parte del estudiante, por tanto, se desconocía por completo su caso, hasta el momento de la comunicación en mención...El único estudiante que reportó inconveniente para localizar a la docente, fue el estudiante Ángel Uriel Sanabria Ruiz a lo largo del semestre" **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 4.42, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2023-1 (asignatura a cancelar), última asignatura cursada: 2023-1.

OBSERVACIONES: a) en acta 17-2023 solicita: "cancelación del espacio académico: O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2023-1. Motivo: (...) único responsable de los gastos de arriendo alimentación propios y de mi madre la cual es una adulta mayor (62 años) que lamentablemente no logró su pensión... confusas circunstancias en la definición del espacio físico que se utilizaría nunca pue establecer contacto directo con la docente ya que dicha clase nunca se desarrolló en el espacio físico designado según el horario (sede OOCT edificio: BLOQUE 3-4 salón: AULA 303) a este lugar me presente unas cuatro ocasiones durante más de dos semanas y la única señal que encontré de la clase fue el nombre de la docente tachado en la minuta del vigilante y una nota que decía "no vuelve"; las semanas siguientes me dirigí al ILUD y la sede de ingeniería, donde al parecer alguna clase se llevó a cabo, pero luego nuevamente se cambió el espacio, nunca logré dar ni con la clase ni con la docente (...) este CF determina: "asumiendo que hubo una falla administrativa al no garantizar las clases en el horario y lugar fijado. Solicitar al PC un informe del desarrollo de esta asignatura con el profesor a cargo; igualmente lo informado por alumna, una vez se cuente con este, si se corrobora lo argumentado por la alumna aprobar solicitud del alumno" b) en acta 20 ingresa informe del PC, indicando entre otros: "Revisando la solicitud no consideramos pertinente dar una apreciación sobre la cancelación de asignatura, debido a que estamos a puertas de cierre de semestre 2023-01, por eso se le indicó al estudiante que hiciera la solicitud ante el Consejo de Facultad ya que es una solicitud extemporánea. En este orden de ideas queda a su consideración la aprobación de la solicitud" este CF determina: "a) Aprobar "cancelación del espacio académico: O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2023-1. **B) oficiar al ILUD para que se le indique a los profesores cómo deben/pueden establecer contacto inicial con sus estudiantes y mantener dicho contacto por correo electrónico cuando sea necesario hacer cambios como el que parece haber ocurrido en esta ocasión".**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados.

**AÑO SABÁTICO**

**12 COPIA- concepto- resultados año sabático**

**12.1 Tratado en 2023:** acta 18 casos 14.1, acta 24 caso 12.2 **ÓMER CALDERÓN** Decano, remite concepto del producto de año sabático del docente **MAURICIO LIZARRALDE JARAMILLO ME-** indicando entre otros aspectos: "Revisado el producto de año sabático del profesor Mauricio Lizarralde, titulado "VIDA Y VOZ DE MAESTROS Y MAESTRAS, ENTRE EL SILENCIO DE LAS VOCES Y EL OLVIDO DE EURIDICE", observo que cumple con el contenido de la escritura de un libro, establecido en el plan de trabajo establecido en el artículo 1 de la Resolución 076 e 2021. Propongo invitar al profesor Lizarralde a que presente este producto sabático al comité de publicaciones de la Facultad, siguiendo los lineamientos técnicos para la presentación de escritos, establecidos por la Unidad de Publicaciones de la Universidad "

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**CONTEXTO:** en acta 24-2024 los profesores **OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ y TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** integrantes comisión CFCE de revisión, remite concepto en relación de los productos de año sabático del docente **MAURICIO LIZARRALDE JARAMILLO** docente ME, indicando entre otros aspectos: a) **OMAR GARZÓN:** "En respuesta a la solicitud relacionada con la verificación de entrega de los compromisos del año sabático del profesor **MAURICIO LIZARRALDE JARAMILLO**, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, revisados y contrastados los productos remitidos por el docente, encuentro que los mismos se ajustan a lo definido en el plan de trabajo según Resolución N° 076 del 13 de diciembre de 2021", B) **TOMÁS SÁNCHEZ** "tras revisar los documentos y contrastar la información con la Resolución No. 076 de 2021, a través de la cual se concedió año sabático al docente, considero que se cumple con los requerimientos." **OBSERVACIÓN GENERAL:** una vez presentados los productos de año sabático este CF determina: "Remitir el trabajo a la comisión del CFCE para revisión y posterior socialización".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado. Adicionalmente informe a la SA que el profesor realizó la socialización de su trabajo de año sabático en el Seminario permanente de investigaciones de la FCE".

**RESPUESTA:** Comunicar al señor decano el concepto favorable sobre el cumplimiento del plan y del producto en los términos que explicita la comisión de revisión

**b) Solicitud de entregar producto año sabático**

**12.2 ÓMER CALDERÓN** decano FCE, remite COPIA de requerimiento de comunicaciones dirigidas a los siguientes docentes en relación a "En el marco de los productos relacionados con los años sabáticos y atendiendo lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo 007 del 12 de julio de 2005 del Consejo académico... de manera comedida acudimos a Usted con el fin de solicitarle en un plazo perentorio, o hasta el 4 de agosto de la presente anualidad, realizar la entrega del producto (Artículo/Libro)" de los siguientes docentes (3): 1. **DANIEL ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ**- PRODUCTOS DE AÑOS SABÁTICOS, RESOLUCIÓN No. 043 DEL 31 DE JULIO DE 2012. 2. **BLANCA INÉS ORTIZ MOLINA** - PRODUCTOS DE AÑOS SABÁTICOS, RESOLUCIÓN No. 187 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2012, 3. **GABRIEL CORDOBA SUAREZ** - PRODUCTOS DE AÑOS SABÁTICOS, RESOLUCIÓN No. 126 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados.

**EXCEPCIONALIDADES VARIOS**

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MÁYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022

Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO- PERIODO ACADEMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	IVÁN DARÍO IZQUIERDO BERNAL	20182255063	Licenciatura en Ciencias Sociales

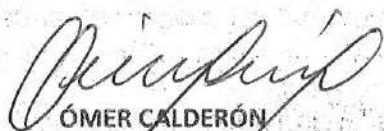
**RESPUESTA:** NEGADAS.

**SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	WILLIAM JAVIER LARA AREVALO	20211052025	Comunicación Social y Periodismo
2	ÁNGELA MAYERLY OSPINA MOGOLLÓN	20132160033	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
3	JOHAN DAVID HERNANDEZ SIERRA	20152188034	Licenciatura en Educación Artística
4	SANDRA NATALIA ALDANA GONZALEZ	20182288047	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana
5	DIANA ALEJANDRA MÁRROQUIN RINCON	20171160031	
6	LEIDY MARIBEL SALAMANCA GUZMAN	20152160019	

**RESPUESTA:** NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



**ÓMER CALDERÓN**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación



**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 25 del 3 de agosto de 2023